



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00666151- -UNC-AO#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat en el orden 13, referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada presentada por la ex agente Nodocente Sra. Ana María Auchterlonie (Legajo Nro. 55977), correspondiente al año 2023, quien prestaba servicios en esa institución con un contrato asimilado a una categoría 7 de servicios generales del estamento nodocente;

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 16;

Lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 21;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-76712-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 27;

Lo establecido en el Art. 90 del Dcto. 366/06, y la Res. HCS N° 628/06.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2023 a favor de la ex agente Nodocente Sra. Ana María Auchterlonie (Legajo Nro. 55977), de acuerdo al siguiente detalle:

. 15 (quince) días hábiles en concepto de licencia anual correspondientes al año 2023.

ARTÍCULO 2°.- La nombrada en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp